



VISTO:

La Reunión de Consejo Académico realizada el 20/12/17, y

CONSIDERANDO:

Que, durante el transcurso de la misma se llevó a tratamiento el Expediente 1-57699/2016 del que surge la nota presentada por la Comisión de Postgrado en Enseñanza de las Ciencias, por la cual se solicita el reconocimiento de cursos de postgrado y del examen de inglés para el Doctorado de la Lic. Karina Rita LUNA.

Que, la Comisión de Postgrado en Enseñanza de las Ciencias recomienda reconocer a la Lic. Karina Rita LUNA el curso "*Modelos de Aprendizaje que fundamentan la Enseñanza de las Ciencias Fáticas*" (60hs.) con calificación 9 (nueve) y un reconocimiento de 4 (cuatro) créditos, por Fundamentos Cognitivos a la Investigación en Enseñanza de las Ciencias.

Que, la Comisión de Postgrado en Enseñanza de las Ciencias recomienda reconocer a la Lic. Karina Rita LUNA el curso "*Aportes de la epistemología y la historia de las ciencias fáticas a la enseñanza de las disciplinas específicas*" (60hs.) con calificación 9 (nueve) y un reconocimiento de 4 (cuatro) créditos, por Fundamentos Epistemológicos para la Investigación en Enseñanza de las Ciencias.

Que, la Comisión de Postgrado en Enseñanza de las Ciencias recomienda reconocer a la Lic. Karina Rita LUNA el curso "*Metodologías de la Investigación Educativa en Ciencias Fáticas*" (60hs.) con calificación 9 (nueve) y un reconocimiento de 4 (cuatro) créditos, por Fundamentos Metodológicos para la Investigación en Enseñanza de las Ciencias.

Que, la Comisión de Postgrado en Enseñanza de las Ciencias recomienda reconocer a la Lic. Karina Rita LUNA el curso "*Temas de Física Contemporánea*" (80hs.) con calificación 10 (diez) y un reconocimiento de 4 (cuatro) créditos.

Que, la Comisión de Postgrado en Enseñanza de las Ciencias recomienda reconocer a la Lic. Karina Rita LUNA el curso "*Óptica física básica centrada en el concepto de coherencia luminosa*" (60hs.) con calificación 9 (nueve) y un reconocimiento de 4 (cuatro) créditos.



Que, la Comisión de Postgrado en Enseñanza de las Ciencias propone reconocer el examen de inglés con calificación 7 (siete) realizado por la Lic. Karina Rita LUNA para cumplir con el requisito de Lengua extranjera que establece el art. 23 inc. 3 del reglamento de Doctorado vigente.

Que, el Consejo Académico por unanimidad resuelve acceder a lo solicitado.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer a la Lic. Karina Rita LUNA (DNI. 26.187.419) el curso "*Modelos de Aprendizaje que fundamentan la Enseñanza de las Ciencias Fáticas*" (60hs.) con calificación 9 (nueve) y un reconocimiento de 4 (cuatro) créditos, por Fundamentos Cognitivos a la Investigación en Enseñanza de las Ciencias.

ARTÍCULO 2º: Reconocer a la Lic. Karina Rita LUNA (DNI. 26.187.419) el curso "*Aportes de la epistemología y la historia de las ciencias fáticas a la enseñanza de las disciplinas específicas*" (60hs.) con calificación 9 (nueve) y un reconocimiento de 4 (cuatro) créditos, por Fundamentos Epistemológicos para la Investigación en Enseñanza de las Ciencias.

ARTÍCULO 3º: Reconocer a la Lic. Karina Rita LUNA (DNI. 26.187.419) el curso "*Metodologías de la Investigación Educativa en Ciencias Fáticas*" (60hs.) con calificación 9 (nueve) y un reconocimiento de 4 (cuatro) créditos, por Fundamentos Metodológicos para la Investigación en Enseñanza de las Ciencias.

ARTÍCULO 4º: Reconocer a la Lic. Karina Rita LUNA (DNI. 26.187.419) el curso "*Temas de Física Contemporánea*" (80hs.) con calificación 10 (diez) y un reconocimiento de 4 (cuatro) créditos.

ARTÍCULO 5º: Reconocer a la Lic. Karina Rita LUNA (DNI. 26.187.419) el curso "*Óptica física básica centrada en el concepto de coherencia luminosa*" (60hs.) con calificación 9 (nueve) y un reconocimiento de 4 (cuatro) créditos.



ARTÍCULO 6º: reconocer el examen de ingles con calificación 7 (siete) realizado por la Lic. Karina Rita LUNA (DNI. 26.187.419) para cumplir con el requisito de Lengua extranjera que establece el art. 23 inc. 3 del reglamento de Doctorado vigente.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.-